



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO SOLICITUD DE DESISTIMIENTO

Manizales, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 17001-33-33-001-2019-00072-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIA NIDIA - MOLINA ECHAVARRIA
DEMANDADO: LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

En la fecha, se fija el traslado del desistimiento de la demanda, visible en el expediente digital y que puede ser consultado en el link de la página web del Juzgado www.ramajudicial.gov.co

Conforme al numeral 4 del artículo 316 del C.G.P., el traslado se surtirá los días 1, 2 y 6 de julio de 2021.

PAULA ANDREA HURTADO DUQUE
Secretaria